



RADICACIÓN:08001-31-53-004-2019-00167-00
CLASE DE PROCESO: VERBAL
PARTE DEMANDANTE: FRANCISCO AYOLA ANAYA.
PARTE DEMANDADA: ALIANZA FIDUCIARIA S.A.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Revisado el presente proceso, se observa que se encuentra para señalar fecha de audiencia.

Teniendo en cuenta la petición que los apoderados realizaron en audiencia anterior, que se fije fecha puntual para que sus testigos puedan procurar el espacio necesario para atender la diligencia, se procede a citar a audiencia a los testigos de la parte demandante señores Fabian Rodríguez Escaño, Crispín Hernández Villazón, Roberto Gómez Hernández y parte demandada señores Viany Cardona y Diana Vesga Sarmiento.

Se debe mencionar que la audiencia dará inicio a las 10 am, por lo que los testigos deberán disponer del tiempo necesario, ya que no se puede definir la hora exacta en el que se recepcionará el interrogatorio de cada uno.

Así las cosas, se procederá a señalar fecha de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el juzgado Quinto Civil del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE:

PRIMERO: Señálese el día 26 JUNIO de 2023 a las 10 de la mañana, para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP.

SEGUNDO: Se cita a audiencia a los señores Fabian Rodríguez Escaño, Crispín Hernández Villazón, Roberto Gómez Hernández, Viany Cardona y Diana Vesga Sarmiento para que comparezcan a dicha audiencia en calidad de testigos.

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,



CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL DE
BARRANQUILLA

NOTIFICACION POR ESTADO No. 63

HOY 28 ABRIL 2023

ALFREDO PEÑA NARVAEZ
EL SECRETARIO